



Die siete de marzo de 1615.

SELO QVARTO, VEINTE
TE MAR AVELIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y CINCO.

Mandado e fecho para el Comodoro de los Soldados que
saldrán a Contingente desta Ciudad por dez Regimientos de
ordenes Conquistas de la Junta de esta para el Comple-
to de el total de los Com^{os} para que no se lo pague
Nra D^{na} Real C^{ra} en el Real Servicio que dice el
secreto con lamara prompta como esta Ciudad siempre
lo practica = Audo queda Carta para la Jun-
ta formada por esta Ciudad para que en su Oida de
benedic las providencias mas a de gradas a fin de que
se feche el dicho Mandado practica para el Com^o
de el Contingente de esta Ciudad =

Carta ordenada
Camara de la
Jone de la
Barbuen

En esta Junta se ha visto una Carta ordenada de la Real
Camara de Castilla su fecha en Madrid a quince de Mayo
de 1615 referendada de el Sr^o Fructuoso de Montano y Luján
su O^o Mandada traer a esta Ciudad por el Sr^o Conde de
Conlas Dilixencias que se subriquen todos de el tenor
siguiente

Quito Votos

Entendido por la Ciudad el contenido de esta Carta
orden Los Cavalleros Capitulares que la Comenendna
nimos y confirmados Dixerón que don Juan Garcia Ybar
quen que pretende el dicho pache titulo de Residencia de esta
Ciudad es persona de buena Vida y Costumbres de na-
tural Y amano suyo y que concurre en el dicho

